



# COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

## Junta Directiva 2023-2025

MARITZA CEDEÑO VÁSQUEZ  
ALEXANDER HEPBURN CÓRDOBA  
HOLANDA ROSA POLO  
EDGAR ZACHRISSE AROSEMENA  
MIGUEL DELGADO PINEDA  
MARGIE LYS JAIMER.  
ALFONSO ROSAS  
DELIA RODRÍGUEZ G.  
EZRA ANGEL BENZION  
ZAIRA SANTAMARÍA DE LATOREACA  
JHOANE LONG RODRIGUEZ  
RAÚL GUTIÉRREZ FLORES  
VÍCTOR CABADA IGLESIAS  
LUIS DONADÍO SANTAMARÍA  
DARÍO AMALKI SANDOVAL SHAIK

Presidente  
Primer Vicepresidente  
Segunda Vicepresidente  
Secretario de Organización  
Secretario de Administración y Finanzas  
Secretaria de Actas y Correspondencias  
Secretario de Metas y Memoria  
Secretaria de Coordinación con los Capítulos  
Secretario de Defensa de la Profesión  
Secretaria de Orientación Legal  
Secretaria de Prensa y Propaganda  
Secretario de Relaciones con otras organizaciones gremiales  
Secretario de Independencia Judicial  
Secretario de Deportes y Actividades Culturales  
Secretario de Asuntos Académicos y Educación

### COMUNICADO

El Colegio Nacional de Abogados de Panamá (CNA), como garante del Estado de Derecho y defensor de la legalidad y las garantías fundamentales, se dirige a la ciudadanía, autoridades e instituciones del país para expresar su posición frente a los acontecimientos recientes relacionados con el ejercicio del derecho a la protesta, la función judicial, la actuación del Ministerio Público, la Policía Nacional, y el respeto al ejercicio de la abogacía.

El Colegio Nacional de Abogados, investido con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 350 del 21 de diciembre de 2022, que modifica y regula el ejercicio de la abogacía en Panamá, y en los estatutos que lo regulan, emitimos las presentes consideraciones con relación a los acontecimientos que desde hace más de un mes se están dando en la república de Panamá.

El papel del Colegio Nacional de Abogados siempre es y será bajo la **dirigencia actual**, un ente alejado de la política y de las emociones que cada una de las partes que se involucran en diferentes luchas le imponen a su debate. Nos corresponde a los abogados en plena turbulencia defender los derechos de todos los ciudadanos, las libertades y el Estado de Derecho, sin menoscabar ese mismo derecho y garantías que tienen todos los ciudadanos del país, estén o no de acuerdo con la lucha de otros.

Reafirmamos que el derecho a la protesta es un componente esencial de la democracia. No obstante, su ejercicio debe respetar los derechos de terceros y los principios de legalidad y proporcionalidad. Rechazamos todo cierre de vías o actos que vulneren el derecho al libre tránsito y recordamos que, en un Estado de Derecho, ningún derecho es absoluto y su abuso conlleva consecuencias jurídicas. Toda expresión ciudadana debe enmarcarse en la Constitución y el respeto mutuo, mismo que al ser quebrantando el derecho y las libertades de movimiento de otros, es allí donde priva preservar el orden público que le corresponde a las autoridades que también la Constitución han instruido para ello.

Somos vigilantes de que en cada uno de los casos se den las garantías constitucionales y se permita la legítima defensa, si es el caso de cada ciudadano de este país en un debido proceso legal que se tenga que instruir.

En lo referente a las atenciones que brindan los colegas en defensa de cada una de las personas que requiere una atención jurídica, hemos recibido nota informativa de nuestra Secretaria de Defensa de la Profesión, en donde nos comunica que no ha tenido una sola queja formal de los colegas que no se le haya permitido ejercer una defensa con el proceso que la ley le permite; a pesar de ello, y al ser testigos de una oleada de manifestaciones digitales en diversos canales informales, que cuestionan la supuesta inacción o silencio del Colegio Nacional de Abogados, esta Comisión frente a presuntos



# COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

## Junta Directiva 2023-2025

MARITZA CEDEÑO VÁSQUEZ  
ALEXANDER HEPBURN CÓRDOBA  
HOLANDA ROSA POLO  
EDGAR ZACHRISSON AROSEMENA  
MIGUEL DELGADO PINEDA  
MARGIE LYS JAIME R.  
ALFONSO ROSAS  
DELIA RODRÍGUEZ G.  
EZRA ANGEL BENZION  
ZAIRA SANTAMARÍA DE LATORRACA  
JHOANE LONG RODRIGUEZ  
RAÚL GUTIÉRREZ FLORES  
VÍCTOR CABADA IGLESIAS  
LUIS DONADÍO SANTAMARÍA  
DARÍO AMALKI SANDOVAL SHAIK

Presidente  
Primer Vicepresidente  
Segunda Vicepresidente  
Secretario de Organización  
Secretario de Administración y Finanzas  
Secretaria de Actas y Correspondencias  
Secretario de Metas y Memoria  
Secretaria de Coordinación con los Capítulos  
Secretario de Defensa de la Profesión  
Secretaria de Orientación Legal  
Secretaria de Prensa y Propaganda  
Secretario de Relaciones con otras organizaciones gremiales  
Secretario de Independencia Judicial  
Secretario de Deportes y Actividades Culturales  
Secretario de Asuntos Académicos y Educación

incidentes entre colegas abogados y miembros de la Policía Nacional, así como respecto a otros hechos de connotación nacional que han estremecido la conciencia colectiva de nuestro país en este último mes, se ha comunicado con los mismos, los cuales han manifestado que su trabajo lo han hecho cumpliendo con la ley y que se ha respetado el debido proceso, independientemente de no estar de acuerdo con las decisiones de los que le corresponde juzgar.

Nuestra competencia, como bien lo establece el marco estatutario que nos regula, exige que toda acción sea iniciada mediante denuncia, conforme a los procedimientos formales que garantizan el debido proceso y la legitimidad de nuestras actuaciones. Cabe destacar que en lo que va del año 2025, esta Comisión de Defensa a la Profesión ha recibido 3 denuncias formales, por ejercicio ilegal de la profesión o falta a la ética profesional. Ninguna denuncia formal por los hechos denunciados en redes sociales.

A pesar de ello, en un ejercicio proactivo y en resguardo del buen nombre del Colegio, se ha procedido a contactar personalmente a algunos colegas que figuran en grabaciones, testimonios o comentarios digitales como presuntas víctimas de altercados con agentes del orden público. Nuestra intención fue clara: poner a su disposición la estructura institucional y el respaldo legal de esta Comisión de Defensa a la Profesión para que, de manera seria, formal y responsable, se canalicen los recursos legales pertinentes si efectivamente existieron actos que lesionaran sus derechos o limitaran el libre ejercicio de la abogacía. No obstante, y debe decirse con toda claridad, ninguno de los colegas contactados mostró interés alguno en formalizar denuncia alguna ni en impulsar acción legal a través de esta Comisión.

Cabe destacar, y es deber de esta Comisión advertirlo con responsabilidad institucional, que muchos de los hechos catalogados como "abusos" o "impedimentos a la defensa" no configuran, en rigor jurídico, violaciones al ejercicio profesional, sino que responden a situaciones propias del ejercicio diario del litigante, muchas de las cuales requieren de temple, estrategia, prudencia y comprensión del contexto operativo y legal en que se desarrolla la función de defensa.

En tal sentido, es imprescindible dejar constancia de que el Colegio Nacional de Abogados no puede, ni debe, erigirse en defensor coadyuvante de causas particulares al margen de las vías legales y procesales debidamente activadas. La función que nos compete es la defensa institucional del libre ejercicio de la profesión, garantizando que ningún abogado sea limitado arbitraria o ilegalmente en su ejercicio profesional. Ello no implica, en modo alguno, habilitar un paraguas de impunidad para actuaciones individuales que puedan configurar obstrucción a la justicia, desacato a la autoridad, o



# COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

## Junta Directiva 2023-2025

MARITZA CEDEÑO VÁSQUEZ  
ALEXANDER HEPBURN CÓRDOBA  
HOLANDA ROSA POLO  
EDGAR ZACHRISSON AROSEMENA  
MIGUEL DELGADO PINEDA  
MARGIE LYS JAIME R.  
ALFONSO ROSAS  
DELIA RODRÍGUEZ G.  
EZRA ANGEL BENZION  
ZAIRA SANTAMARÍA DE LATORRACA  
JHOANE LONG RODRIGUEZ  
RAÚL GUTIÉRREZ FLORES  
VÍCTOR CABADA IGLESIAS  
LUIS DONADÍO SANTAMARÍA  
DARÍO AMALKI SANDOVAL SHAIK

Presidente  
Primer Vicepresidente  
Segunda Vicepresidente  
Secretario de Organización  
Secretario de Administración y Finanzas  
Secretaria de Actas y Correspondencias  
Secretario de Metas y Memoria  
Secretaria de Coordinación con los Capítulos  
Secretario de Defensa de la Profesión  
Secretaria de Orientación Legal  
Secretaria de Prensa y Propaganda  
Secretario de Relaciones con otras organizaciones gremiales  
Secretario de Independencia Judicial  
Secretario de Deportes y Actividades Culturales  
Secretario de Asuntos Académicos y Educación

desconocimiento de los procedimientos legales establecidos, sea por desconocimiento, temeridad o prepotencia.

En momentos donde el debate público está cargado de emociones y juicios sumarios emitidos desde plataformas digitales, corresponde a esta Junta Directiva mantener la serenidad, el rigor y el compromiso con los principios rectores de nuestra profesión. No seremos parte de espectáculos ni de linchamientos digitales sin fundamento ni seremos cómplices de la banalización del derecho ni de su instrumentalización para agendas particulares.

La Colegio Nacional de Abogados a través de su Comisión de Defensa a la Profesión, se mantiene, como siempre, abierta a recibir denuncias formales, sustanciadas y con voluntad de acción. Aquellos colegas que verdaderamente sientan que su ejercicio profesional ha sido vulnerado, encontrarán en nosotros el respaldo firme y decidido que la ocasión demande. Pero sin acción jurídica formal, no hay causa ni procedimiento que activar.

Recordamos a las autoridades que el abogado, en el ejercicio de su función como defensor técnico, está protegido por garantías reforzadas nacionales e internacionales.

El respeto a la investidura del abogado es pilar del sistema de justicia, y cualquier intento de obstaculizar, amedrentar o desconocer su rol constituye una vulneración directa al derecho a la defensa y a la institucionalidad jurídica.

Exigimos trato digno, garantías efectivas y honor al ejercicio de la abogacía, sin distinción del cliente representado.

Sobre las garantías procesales y actuación del Ministerio Público, exigimos que toda actuación del Ministerio Público se realice conforme a los principios de legalidad, objetividad y debido proceso, especialmente en contextos de alta tensión social y política. Llamamos la atención de esta institución para que evite cualquier actuación que pueda ser percibida como motivada por el clima político derivado de las protestas y actúe con la transparencia y rigor que exige su investidura constitucional, y no contaminarse de la opinión pública, tanto particular como de otros gremios, toda vez que toda denuncia, querrela o investigación que realice debe no solo estar enmarcada en la ley, sino que debe cumplir con el contenido de las pruebas contundentes para lograr o no una condena en un momento dado. No necesariamente un proceso que se inicia con una denuncia o querrela termina en una culpabilidad de un proceso, por lo que esto ni siquiera debe ser objeto de estadísticas, si no por el contrario, buscar a los infractores de la ley penal y hacer cumplir la pena que le corresponda, transmitir sobre todo la certeza del castigo.



# COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

## Junta Directiva 2023-2025

MARITZA CEDEÑO VÁSQUEZ  
ALEXANDER HEPBURN CÓRDOBA  
HOLANDA ROSA POLO  
EDGAR ZACHRISSON AROSEMENA  
MIGUEL DELGADO PINEDA  
MARGIE LYS JAIMER.  
ALFONSO ROSAS  
DELIA RODRÍGUEZ G.  
EZRA ANGEL BENZION  
ZAIRA SANTAMARÍA DE LATORRACA  
JHOANE LONG RODRIGUEZ  
RAÚL GUTIÉRREZ FLORES  
VÍCTOR CABADA IGLESIAS  
LUIS DONADÍO SANTAMARÍA  
DARÍO AMALKI SANDOVAL SHAIK

Presidente  
Primer Vicepresidente  
Segunda Vicepresidente  
Secretario de Organización  
Secretario de Administración y Finanzas  
Secretaria de Actas y Correspondencias  
Secretario de Metas y Memoria  
Secretaria de Coordinación con los Capítulos  
Secretario de Defensa de la Profesión  
Secretaria de Orientación Legal  
Secretaria de Prensa y Propaganda  
Secretario de Relaciones con otras organizaciones gremiales  
Secretario de Independencia Judicial  
Secretario de Deportes y Actividades Culturales  
Secretario de Asuntos Académicos y Educación

Igualmente exhortamos a los jueces de garantías a ejercer con mayor firmeza su deber constitucional de control judicial, garantizando que ninguna imputación avance sin una fundamentación técnica adecuada y respetuosa del debido proceso.

**Sobre la Transparencia en las investigaciones y decisiones judiciales.** La sociedad exige transparencia real en la administración de justicia. No puede existir la menor percepción de influencia o parcialidad en los procesos judiciales. La confianza pública se construye sobre la base de decisiones tomadas en derecho, no sobre criterios políticos o presiones externas. La objetividad debe ser inquebrantable en toda etapa procesal.

El Colegio Nacional de Abogados en varias ocasiones ha hecho críticas y rechaza de manera contundente la **mediatización de la justicia**. Expresamos nuestra profunda preocupación por el uso excesivo de transmisiones en vivo y la exposición mediática de casos judiciales. La justicia no debe convertirse en espectáculo, y ha quedado demostrado por años que los mismos quedan contaminados ya que la decisión que emite un Juez no es para complacer a nadie, debe apegarse de manera estricta a la Constitución y a la Ley.

Si bien la publicidad procesal es un principio constitucional, la dignidad del proceso penal exige equilibrio, prudencia y respeto por la presunción de inocencia. El juicio en los medios deteriora el valor de los tribunales como espacios de legalidad y serenidad. Nos preguntamos quien escoge que procesos son públicos y cuales no y cuál es el criterio utilizado para ello.

Reiteramos que el manejo de los recursos del Estado debe realizarse con total transparencia, bajo controles efectivos y sin excepciones.

Los mecanismos de fiscalización deben aplicarse por igual a supervisores y supervisados. La rendición de cuentas no puede ser selectiva ni instrumentalizada políticamente.

**Un llamado al diálogo, respeto institucional y responsabilidad democrática** exhortamos a todos los sectores —ciudadanos, servidores públicos, operadores de justicia, poderes del Estado, gremios y medios de comunicación a actuar con responsabilidad institucional y pleno respeto al orden jurídico.

El Estado de Derecho impone límites a todos los funcionarios, y la estricta legalidad es la única vía legítima para evitar una mayor erosión de la confianza pública y la profundización de la crisis que vive el país.

Cualquier desviación de este principio pone en riesgo el equilibrio democrático y el bienestar colectivo.



# COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

## Junta Directiva 2023-2025

MARITZA CEDEÑO VÁSQUEZ  
ALEXANDER HEPBURN CÓRDOBA  
HOLANDA ROSA POLO  
EDGAR ZACHRISSON AROSEMENA  
MIGUEL DELGADO PINEDA  
MARGIE LYS JAIME R.  
ALFONSO ROSAS  
DELIA RODRÍGUEZ G.  
EZRA ANGEL BENZION  
ZAIRA SANTAMARÍA DE LATORRACA  
JHOANE LONG RODRIGUEZ  
RAÚL GUTIÉRREZ FLORES  
VÍCTOR CABADA IGLESIAS  
LUIS DONADÍO SANTAMARÍA  
DARIÓ AMALKI SANDOVAL SHAIK

Presidente  
Primer Vicepresidente  
Segunda Vicepresidente  
Secretario de Organización  
Secretario de Administración y Finanzas  
Secretaria de Actas y Correspondencias  
Secretario de Metas y Memoria  
Secretaria de Coordinación con los Capítulos  
Secretario de Defensa de la Profesión  
Secretaria de Orientación Legal  
Secretaria de Prensa y Propaganda  
Secretario de Relaciones con otras organizaciones gremiales  
Secretario de Independencia Judicial  
Secretario de Deportes y Actividades Culturales  
Secretario de Asuntos Académicos y Educación

El Colegio Nacional de Abogados de Panamá reitera su compromiso con el Estado de Derecho, el debido proceso, la independencia judicial y la protección del ejercicio profesional de la abogacía y abre sus puertas para un verdadero diálogo nacional, sin pasiones de ningún tipo, desinformaciones, ni presiones.

Ningún ente que haya estado involucrado en las protestas con el derecho que le asiste, puede ser el hilo conductor de un verdadero diálogo nacional, no para discutir si lo hecho en las leyes que hace poco han sido aprobadas son buenas o no, si no en ver qué país necesitamos, que debemos hacer como ciudadanos y administradores públicos, para tener el país que necesitamos, un país en desarrollo, que crece, que se proyecta internacionalmente, pero sobre todo qué educa a su gente. Es imperdonable la brecha educativa que estamos teniendo con nuestros jóvenes, busquemos las vías adecuadas para que nuestras nuevas generaciones sean capaces de seguir desarrollando el país. Existen vías jurídicas que de manera técnica pueden demandarse los artículos del texto único de la ley 51, Orgánica de la Caja de Seguro Social, ordenada por la ley 462 de 2025, los cuales deben ser utilizados de manera responsables, tal como ya se ha hecho.

Aquí estamos y nos comprometemos a escucharlos a todos y colaborar en la búsqueda de las vías necesarias que nos lleven a un verdadero punto de encuentro equilibrado, pero sobre todo con Visión de país.

Exhortamos a la buena fe del pueblo panameño y de las autoridades que nos gobiernan en este momento para alinearnos todos frente a la crisis que confrontamos; una tregua por el país es necesaria.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días, del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

  
MARITZA CEDEÑO VÁSQUEZ  
Presidente

